

Despacho Contralor General
Martes, 12 de Noviembre de 2024

No. IN-CGR-CIR-2024-0008

CIRCULAR

A: Todas las instituciones del tren gubernamental regidas por esta Contraloría General de la República, como órgano de control interno.

Asunto: Solicitud de incorporación de trámites al Sistema TRE-Contratos a más tardar el día 20 de diciembre de 2024.

Plácenos saludarle, en ocasión de comunicarles, que en virtud y mérito de lo establecido en el artículo 247 de la Constitución de la República Dominicana, en adición, del marco regulatorio de la Ley No. 10-07, en sus artículos 5 y 7 respectivamente, y su reglamento de aplicación 491-07, que rige la Contraloría General de la República, como órgano rector del Sistema Nacional del Control Interno y del Poder Ejecutivo, encargado de ejercer la fiscalización interna y la evaluación del debido recaudo, manejo, uso e inversión de los recursos públicos y autorizada las órdenes de pago, previa comprobación del cumplimiento de trámites legales y administrativos, de las instituciones bajo su ámbito, de conformidad con la ley, tenemos a bien establecer lo siguiente:

Con la finalidad de evitar dilación o ralentización de las certificaciones de registro de contratos y órdenes de pagos que usualmente al cierre del último cuatrimestre se incrementan de una manera exponencial, sin excluir las ejecuciones presupuestarias, la actual gestión de esta Contraloría General de la República, tiene a bien solicitarles a todas las unidades gestoras, bajo el ámbito de esta institución y como paso previo a la validación de las órdenes de pago por parte de la Tesorería Nacional, para este año 2024, requerimos que nos colaboren optimizando sus procedimientos administrativos de contratación, procediendo a montar los procesos al Sistema TRE-Contratos a más tardar el día 20 de diciembre del presente año 2024, para así poder dar respuesta en tiempo hábil y cumplir con nuestro compromiso y funciones según lo establece la ley que nos rige.

Exhortamos que al momento de cargar los procesos al sistema TRE-Contratos tomen en cuenta los requisitos establecidos por esta Contraloría General de la República en el Reglamento No.: IN-CGR-RCNCI-2022-022-01 para el registro de los contratos, en vista que solo se otorgará un plazo de 48 horas para subsanar a raíz del cierre operacional.

Es importante también verificar el balance de los contratos para asegurar la disponibilidad en el Sistema Unificado de Gestión de Pagos (SUGEP). Si es necesario, registren las adendas correspondientes para ajustar los montos y restablecer el balance.

Dado en Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, a los Doce (12) días del mes de noviembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

Atentamente,

Félix Antonio Santana García
Contralor General de la República



FASG
gdjn/pmm